

DECRETO 2997 DE 2006

(septiembre 6)

por el cual se autoriza la compensación excepcional de requisitos para el desempeño de un cargo en el Ministerio del Interior y de Justicia.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2772 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Decreto 2772 de 2005, dispone que en casos excepcionales el Presidente de la República podrá autorizar la compensación de los requisitos señalados para la provisión de un empleo de libre nombramiento y remoción, para lo cual se deberá surtir el trámite señalado en el artículo 11 del Decreto ley 770 de 2005, previa recomendación que para tal efecto realice la Comisión Evaluadora de Méritos del candidato propuesto;

Que atendiendo la solicitud motivada que formuló el señor Ministro del Interior y de Justicia, la Comisión Evaluadora de Méritos, de conformidad con el artículo 11 del Decreto ley 770 de 2005, recomendó al señor Presidente de la República, autorizar la compensación de los requisitos establecidos para el cargo de Viceministro del Interior, código 0020, para su desempeño por parte de la doctora María Isabel Nieto Jaramillo, dado su perfil y experiencia;

Que por lo anteriormente expuesto,

D ECRETA:

Artículo 1°. Autorízase la compensación de los requisitos establecidos, por el perfil y experiencia adquiridos por la doctora María Isabel Nieto Jaramillo, identificada con cédula de

ciudadanía número 39692725 de Usaquén, para desempeñar el cargo de Viceministro del Interior, código 0020, del Ministerio del Interior y de Justicia.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de septiembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.